Ciudades de murcia y Carthagena y super yntendente general
de todos los Rentas y servicios Reales deste Reyno, que por su md.
sera muy servido deste Ayuntamiento por la que al parece que su mag.
es servido, de que el tercio provincial de la ciud. de sevilla
que hasta aora a estado de guarnicion en esta ciudad de que
es maestro de campo general el s. conde de [illegible] don Pedro fra
los en este Reyno llegado distribucion se comete a dhos. s. co
rregidores, para la ynmediata asistencia y mejor disciplina que
tiene de sus poblaciones y lugares que quedan sobre la costa que
Carga en la que al dha orden bien mencionada el tercio de la
tercio de gente que le toca por el dhos. corregidor y assignado a
questa ciudad que esta obligado lo que a esta ciudad le toca
dara a esta ciudad que es en la forma que se previene por la dha
Real orden y despacho a que se remiten la qual leyda se le mon
daron se ponga en los libros capitulares deste consejo. y aviendo
se conferido sobre ello en este Ayuntamiento mandaron se
se cumpla y execute como su mag. lo manda por su Real
orden, y que se cumpla por dhos. para lo que en esta ciud. en dha
vezinos a quienes toca los pagos que les an tocado en la forma
maque se manda por la dha orden, y en este Ayuntamiento y la forma
ma para que sea menos gravoso a sus vezinos que sirvieron en
su real md. de dhos señores al cabildo y entiendo de este Ayun
tamiento se lo remitio a su md. y aviendo ya se cordaron
dhos. acordaron su md. que porque quando estaua ya de
recibido despacho de dho. corregidor para que se
parta en dha sus vezinos los doce soldados que les an toca de
la compañia de s. [illegible] medio de dineros
acuerdan de [illegible] de vellon por cada uno en con
formidad de la orden de su mag. y que se haga la ex
la cobranca y remita lo que se paga a dha ciud. de mur
cia; y para que esto se haga con efecto, acordaron
se haga el dho. por este ayuntamiento y para ello nom
braron su md. a Pedro Moreno moncanedo, y
Pedro de bastida moreno de su md. de quienes este
Ayuntamiento tiene entera satisfacion, acordaron que